No:05-2-2020-004973
11/02/2020 11:09:46 a. m.

51060

Medellín,

Doctor
Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector del Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
SENA Regional Antioquia
Apartadó

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Granada:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2020-002952, recibido el 31/01/2020 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 3 contratos autorizados (Formación Titulada y/o Complementaria en la Red Textil, confección, diseño y moda) por valor total de $117.116.006. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Proyectó: Diana Patricia Molina
Revisión Curricular: Diana García
Aprobó: Félix Hernando Gómez

No:05-2-2020-002952
9/10/2020 02:28:48 p.m.

05-9504-

Apartadó,

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director
Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización

Respetado doctor Rendón:

En virtud de la necesidad de personal en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, de manera atenta le solicito autorizar la contratación de TRES (03) servicios personales para llevar a cabo el siguiente objeto: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Estudios previos
- Certificado de inexistencia
- Certificado de autorización para contratación
- CDP
- Plan de contratación
- Análisis del sector

Cordialmente,

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo. Julio César Brunal Jiménez – Coordinador administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para ejecutar el siguiente objeto: *IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO",* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los ____ días de febrero de 2020

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro
Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro
Vo.Bo. Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro requiere Contratar la prestación de TRES (03) servicios personales para llevar a cabo el siguiente objeto: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación del servicio antes mencionado, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Sena Regional Antioquia.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de TRES (03) servicios personales para llevar a cabo el siguiente objeto: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Dada en Medellín, a los ____ días del mes de febrero del 2020.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectado: William Muñoz Quintero - Apoyo Administrativo en Planeación

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro

Vo.Bo. Elkin Humberto Granada Jiménez- subdirector de centro

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:**

IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional

3. **ASPECTOS GENERALES**

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, y teniendo en cuenta los datos estadísticos del año 2015 recopilados en el siguiente documento elaborado por la ANIF.

"El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT[1], en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%).

A sí mismo, recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período. Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de

[1] Informe de Gestión 2017 Sector Comercio, Industria y Turismo, disponible en: http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe_de_Gestion_2017_consolidado_sector_CIT_VF24012018.pdf&prefijo=file.

Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017[2].

La creciente importancia del rol de los servicios en el comercio internacional fue recientemente resaltada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la OMC. Dichas organizaciones llevaron a cabo nuevas estimaciones sobre el valor de los flujos comerciales internacionales y concluyeron que la participación de los servicios en el conjunto de exportaciones globales es el doble de lo que se estimaba anteriormente. La principal implicación de esto, teniendo en cuenta la proliferación y creciente importancia de las cadenas de valor global, es que la participación de los países en dichas cadenas depende cada vez más de garantizar la competitividad en la industria de servicios.[3]

Sector textil y confecciones

De acuerdo con informe de INEXMODA[4] en agosto del 2018, la confección colombiana también mostró signos de recuperación. En el primer semestre, la confección de prendas de vestir incrementó su facturación un 1,1% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento responde en gran medida al incremento en el gasto que se ha visto reflejado en bienes durables como el vestuario. También motivo de la mejora en el índice de Confianza al Consumidor, que en el primer semestre se ubicó en 5%, con un crecimiento de 34.5 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, obedeciendo al acrecentamiento en el índice de expectativas del consumidor principalmente en los estratos medio y alto.

En este orden de ideas, por ciudades Cali fue la ciudad con mayor crecimiento en el consumo de vestuario y calzado (4.86%), seguida por Barranquilla (4.60%), Bogotá (4.34%), Medellín (4.27%) y Bucaramanga (2.75%), mientras que las exportaciones por partida arancelaria mostraron el comportamiento que se puede observar en la siguiente gráfica:

---

[2] (Información tomada el 05-12-2018 de: https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/sector-servicios-desempeno-reciente-y-perspectivas-2755195)

[3] (Información tomada el 05-12-2018 de: www.legiscomex.com/Documentos/hacia-nuevo-acuerdo-internacional-comercio-servicios-alan-yanovich-mateo-ferrero-actualizacion).

[4] Informe del sector textil y confecciones – Agosto 2018. Tomado de internet en: http://www.saladeprensainexmoda.com/informe-del-sector-textil-y-confecciones-agosto-2018/

Países Destino de Exportaciones de Textil y Confección 2017 por Partida Arancelaria

Código 51: Lana y Pelo	
País	Miles de Dólares
EEUU	34
Australia	5
Japón	4
España	1

Código 52: Algodón	
País	Miles de Dólares
Ecuador	17.967
Perú	3.672
México	2.719
Venezuela	1.906
Honduras	1.390

Código 53: Filamentos sintéticos	
País	Miles de Dólares
Brasil	13.334
Ecuador	8.852
Perú	7.280
México	6.255
Venezuela	4.95

Código 55: Fibras sintéticas	
País	Miles de Dólares
Brasil	5.073
Ecuador	4.716
Perú	1.394
Venezuela	535
México	466

Código 56: Guata, fieltro y tela sin tejer	
País	Miles de Dólares
Ecuador	2.61
México	2.403
EEUU	872
Brasil	801
Costa Rica	679

Código 58: Encajes y tapicería	
País	Miles de Dólares
Ecuador	5.373
Brasil	2.884
México	2.402
Perú	1.430
República Dominicana	1.199

Código 59: Telas impregnadas, tejidos técnicos	
País	Miles de Dólares
Brasil	12.64
EEUU	9.075
México	7.255
Ecuador	2.346
Perú	2.080

Código 60: Tejidos de punto	
País	Miles de Dólares
Ecuador	30.094
México	11.425
Perú	2.309
Costa Rica	1.781
Venezuela	756

Código 61: Prendas complementos punto	
País	Miles de Dólares
EEUU	71.293
Perú	14.05
Ecuador	13.927
Costa Rica	13.008
México	12.845

Código 62: Prendas complementos no punto	
País	Miles de Dólares
EEUU	102.996
Ecuador	26.006
México	24.869
Perú	15.511
Costa Rica	14.022

Código 63: Artículos textiles confeccionados	
País	Miles de Dólares
EEUU	40.312
México	4.723
El Salvador	3.111
Ecuador	2.832
Venezuela	2.037

Partida arancelaria:
Es el código que caracteriza una mercancía. Este sistema numérico permite clasificar en las mismas aperturas los productos similares que se comercializan internacionalmente.

Powered by inexmoda | sectorial

Fuente: http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/ 2018/08/Informe_Especial_Textil_y_ Confecciones_-_Ago_2018.pdf

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar, bajo las tarifas de honorarios para profesionales universitarios que en el 2019 se ubicaron entre los 3 y los 4,6 millones de pesos, mientras que en 2018 estuvieron entre los 3 y los 4,8 millones de pesos[5], como puede observarse en las dos figuras siguientes:

[5] Tomado de: https://www.iush.edu.co/uploads/aterrizaje/2019/escala-salarial.pdf

15 años
Enlace Profesional
Red de comunidades de graduados Antioquia

ESCALA MÍNIMOS DE REMUNERACIÓN 2018

CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2018 (Contrato Término fijo o Indefinido)	HONORARIOS 2018 (+48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	$ 964.000	$ 1.426.000
	Técnico Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	$ 990.400	$ 1.465.900
	Técnico Bilingüe	$ 1.887.000	$ 2.793.000
	Técnico con experiencia superior a 2 años	$ 1.225.000	$ 1.813.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	$ 1.185.000	$ 1.754.500
	Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	$ 1.609.000	$ 2.382.000
	Tecnólogo Bilingüe	$ 2.010.000	$ 2.974.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 2 años	$ 2.010.000	$ 2.974.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	$ 2.050.000	$ 3.032.000
	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año) - Bilingüe	$ 2.836.000	$ 4.198.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 2.521.000	$ 3.732.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) - Bilingüe	$ 3.288.000	$ 4.866.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional – Especialista (4)	Especialista Sin experiencia en el área de formación(< 1 año)	$ 2.990.000	$ 4.425.000
	Especialista Sin experiencia en el área de formación(< 1 año)– Bilingüe	$ 3.737.000	$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 3.737.000	$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) – Bilingüe	$ 4.185.000	$ 6.194.000

https://www.iush.edu.co/uploads/Escala_Minimos_Remuneracion2018.pdf?IUSH

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2019 (Contrato Término fijo o indefinido)	HONORARIOS 2019 (+40%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**TÉCNICO**	
Técnico *(1)*	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 980.000	$ 1.450.400
	Técnico con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	$ 1.016.000	$ 1.503.680
	Técnico Bilingüe	$ 1.655.000	$ 2.449.400
	Técnico con experiencia superior a 3 años	$ 1.248.000	$ 1.847.040
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**TECNÓLOGO**	
Tecnólogo *(2)*	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤1 año)	$ 1.240.000	$ 1.835.200
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	$ 1.610.000	$ 2.382.800
	Tecnólogo Bilingüe	$ 1.925.000	$ 2.849.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	$ 1.925.000	$ 2.849.000
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**PREGRADO**	
Profesional - Pregrado *(3)*	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 2.050.000	$ 3.034.000
	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	$ 2.570.000	$ 3.803.600
	Profesional con experiencia en el área de formación (>1 - 3 años)	$ 2.521.000	$ 3.731.080
	Profesional con experiencia en el área de formación (>1 - 3 años) - Bilingüe	$ 3.140.000	$ 4.647.200
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**ESPECIALISTA**	
Profesional – Especialista *(4)*	Especialista con experiencia en el área de formación(≤ 1 año)	$ 2.990.000	$ 4.425.200
	Especialista con experiencia en el área de formación(≤ 1 año)– Bilingüe	$ 3.670.000	$ 5.431.600
	Especialista con experiencia en el área de formación (>1 - 3 años)	$ 3.750.000	$ 5.550.000
	Especialista con experiencia en el área de formación (>1 - 3 años) – Bilingüe	$ 4.230.000	$ 6.260.400
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**MAGISTER**	
Profesional- Magister(5)	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 3.950.000	$ 5.846.000
	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	$ 4.330.000	$ 6.408.400
	Magister con experiencia en el área de formación (>1 - 3 años)	$ 4.460.000	$ 6.600.800
	Magister con experiencia en el área de formación (>1 - 3 años)- Bilingüe	$ 5.030.000	$ 7.444.400
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:		**Salario Mínimo Legal Vigente 2019**	
Colombia, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) año 2018 fue de 0,30% fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos • **La diversidad de perfiles.** • **Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias.** • **Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos.**		$ 828.116 **Subsidio de Transporte 2019** $ 97.032 **Salario Mínimo Integral 2019** $ 10.765.508	
SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO		**Esta tabla no aplica para:**	
Para Técnicos, Tecnólogos, Pregrado, Especialista y Magister en todas sus categorías se aplicará el **6,0% que fue el incremento del SMLV para el año (2019) + 1 punto por concepto de perdida de poder adquisitivo de la moneda.**		1. Profesionales de la Salud. 2. Derecho, en todos los casos ya definidos por el Colegio de Abogados. 3. Profesionales de la Educación. 4. Para cargos con salarios variables.	

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTTO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			
2221	2017	LEANY LUCIA PERNETT PERNETT	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	10	0	29.263.870	Mensual	Contratación Directa
2064	2017	LUZ HELENA PEREZ MANTILLA	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	10	0	26.224.400	Mensual	Contratación Directa

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	*IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesionales o Tecnólogos o Técnicos en las áreas de conocimiento afines a los sectores textil, de la confección, diseño y moda, cumpliendo con los perfiles de las estructuras curriculares del SENA, como se detalla en el numeral 4. del presente documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	12 a 24 meses, de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. de este documento.
NÚMERO DE CONTRATOS:	TRES (3)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los TRES (3) contratos la suma de $117.116.006. Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los tres contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos ($3.790.162) cada uno, y b) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por un millón ciento treinta y siete mil cuarenta y nueve pesos ($1.137.049).
PLAZO:	Diez (10) Meses y nueve (9) días; en cualquier caso, máximo hasta el 16 de diciembre de 2020, según el calendario, en cumplimiento a lo establecido en la Resoluciòn 1-1944 de 2009.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Apartadó*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de cargo la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.*
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de Urabá, una subregión que cuenta con importantes capacidades instaladas en el sector turismo, estimando el "Turismo de Sol y Playa", como uno de los principales actores del turismo en Urabá, el cual tiene su último soporte en el estudio de ordenamiento para cuatro playas del departamento de Antioquia, realizado por la Unión Temporal Playas 2018 bajo el contrato FNTC-020-2018, llevado a cabo en abril del 2018, mediante el cual se prioriza el ordenamiento de las playas de: Arboletes, El Turista (en Necoclí), El Pescador (en Necoclí) y Playa Dulce (en Turbo), se requiere de profesionales que desde el área de turismo ayuden a fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

En materia manufacturera, se tiene por ejemplo el trabajo articulado que el SENA viene desarrollando con ACICAM (Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas), cuyo objetivo es mejorar la productividad del gremio, a través de la creación de modelos integrales, transferencia de conocimiento, empleabilidad y formación de instructores y aprendices, tal como lo indicó el director general del SENA, Carlos Mario Estrada, "*La industria del cuero es una de las actividades económicas más importantes para el país, toda vez que genera amplias posibilidades de empleo. En ese sentido, el aporte del SENA ha tenido que ver con el acompañamiento técnico a los pequeños empresarios, el cual se traduce en productividad*".

Por tanto, cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente, dada la cantidad de procesos y registros que tramita, como por ejemplo, con unas metas de formación titulada total por 19.173 cupos, además de la necesidad de atender la formación complementaria, es necesaria la contratación de tres (3) personas naturales con las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia posteriormente descritas, para Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento textil, confección, diseño y moda, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación en la vigencia actual; metas de formación que han tenido el comportamiento que puede apreciarse en la tabla siguiente:

Histórico metas de formación 2016 - 2020

NIVEL	2016	2017	2018	2019	2020
TECNÓLOGO	7.968	8.331	8.150	7.899	8.360
TÉCNICO	10.003	10.851	10.380	10.241	10.156
OTROS (Operarios y Auxiliares)	1.381	910	1.413	764	101
TOTAL TITULADA	**19.352**	**20.092**	**19.943**	**18.904**	**18.617**
CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	73.301	83.870	63.987	70.822	70.822
TOTAL CUPOS F.P.I.	**92.653**	**103.962**	**83.930**	**89.726**	**89.439**

Fuente: elaboración propia, área de planeación del Complejo

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de tres (3) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes;
2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
3) Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas las actividades y procedimientos de la ejecución de la FPI: Rutas de Aprendizaje, Guías de aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo.
4) Presentar informes mensuales de la ejecución del objeto contractual, reportando además la información académica y administrativa requeridas del proceso de formación.
5) Realizar acompañamiento a los aprendices en etapa práctica, según el reglamento del aprendiz vigente y debidamente autorizado por la Coordinación Académica.
6) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo.
7) Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, así como la consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, los programas que se presenten para Registro Calificado, previa instrucción de la Coordinación Académica.
8) Conformar, si la coordinación académica lo requiere, equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos.
9) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y al reconocimiento de aprendizajes previos.
10) Participar en proyectos de investigación aplicada cuando las condiciones del programa de formación lo permitan, haciendo entrega oportuna de los productos de investigación adelantados.

10) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.
11) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia 240201044 "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS", o su norma actualizada 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado vigente al presentar su informe de ejecución contractual.
12) Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales agua, aire y suelo. Esto, en cumplimiento del artículo 79 C. Nal., Decreto 2981 de 2013 y Resolución SENA 1471 del 2013 y demás normas concordantes.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica y de experiencia relacionada que se detallan en la siguiente tabla:

Programa	Perfil del instructor	Experiencia	# contratos
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR 524500	Alternativa 1: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño Alternativa 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño	Alternativa 1: 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: 18 meses de Experiencia en el ejercicio del patronaje para la confección y 12meses en docencia. Alternativa 2: 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: 12 meses de Experiencia en el ejercicio del patronaje para la confección y 12 meses En docencia.	2
CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR 935175	Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: Diseño y confección industrial o de moda, Confección de la moda, Diseño de modas y patronaje industrial, Diseño textil y de modas, Planeación y supervisión de la producción en confección, Ingeniero industrial, Ingeniero de producción	18 meses en procesos de confección de ropa exterior y/o tejido plano 12 meses como docente, capacitador y/o instructor	1

www.sena.edu.co
SENAComunica

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. De este modo, se fija como valor total para los TRES (3) contratos la suma de $117.116.006. Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los tres contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos ($3.790.162) cada uno, y b) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón ciento treinta y siete mil cuarenta y nueve pesos ($1.137.049).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar los gastos relacionados con la contratación, el centro de formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4020 del 20-01-2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre

a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de cargo la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

El objeto contractual del presente estudio se encuentra definido en el PAA2020 del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, con el código 5_9504_87

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Apartadó, a los 31 días de enero de 2020

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro

www.sena.edu.co
SENAComunica

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL SENA ANTIOQUIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013 y Resolución 054 del 18/01/2018

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Formación Profesional, Contratación de Instructores - Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales

FECHA: 30/01/2020

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚM DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACION A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes; 2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 3) Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas las actividades y procedimientos de la ejecución de la FPI: Rutas de Aprendizaje, Guías de aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo.	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. Alternativa 1: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. Alternativa 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR. Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: Diseño y confección industrial o de moda, Confección de la moda, Diseño de modas y patronaje industrial, Diseño textil y de modas, Planeación y supervisión de la producción en confección, Ingeniero industrial, Ingeniero de producción	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. Alternativa 1: 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: 18 meses de Experiencia en el ejercicio del patronaje para la confección y 12meses en docencia. Alternativa 2: 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: 12 meses de Experiencia en el ejercicio del patronaje para la confección y 12 meses en docencia. CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR. 18 meses en procesos de confección de ropa exterior y/o tejido plano 12 meses como docente, capacitador y/o instructor	3	No existe personal de planta suficiente para atender la demanda de formación profesional integral.	10 Meses y 9 Días	$ 3.790.162	$ 117.116.006			
				TOTAL	3			$ 117.116.006				

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Nombre y firma del profesional que verifica CARGO		Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratacion relacionada: JUAN FELIPE RENDON OCHOA Director Regional

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

Clase		Fuente	Etapa a					Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			PREPARATORIA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSTCONTRACT									Proponente/a	SENA	Contrarios a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General		INTERNO	X					Operacional Y Reputacional	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría Iniciar el proceso de contratación	4	5	9	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etapa preparatoria	Etapa Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación
General		EXTERNO	X					Operacional	El servicio contratado no se encuentra Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría Iniciar el proceso de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	0%	100%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las contribuciones académicas que establecen las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapa preparatoria	Etapa pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contratación
General		INTERNO		X				Operacional	Inobservancia, Inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría Iniciar el proceso de la contratación	3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Ajustando la normatividad, directos contratares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de la contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor Jurídico	Cada que se realice una contratación
Especifico		INTERNO		X				Operacional	Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	9	Riesgo Catastrófico	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etapa precontractual	Etapa pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación
Especifico		INTERNO			X			Operacional	Faltencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto	Etapa precontractual	Etapa post-contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional	Cada que se realice una contratación
Especifico		INTERNO			X			operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual a las obligaciones contenidas en el contrato	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etapa contractual	Etapa contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanentemente
Especifico		Interno / Externo				X		Operacional	Liquidación del contrato de manera Inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	30%	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor/interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnrendon	NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-20-5:07 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4020	Fecha Registro:	2020-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.048.659.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	7.048.659.000,00	Saldo x Comprometer:	7.048.659.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4020	Fecha Registro:	2020-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950445 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORM	C-3503-1300-14-0-3503025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	7.048.659.000,00	0,00	7.048.659.000,00	7.048.659.000,00	0,00

Objeto:	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA, PECUARIA, DEPORTES, LOGISTICA, TURISMO, SALUD, AUTOMOTOR, AMBIENTAL, BILINGÜISMO, VENTAS, ENERGIA ELECTRICA, SERVICIOS, CIENCIAS BASICAS Y DEMAS AREAS

Firma Responsable